

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Dirección Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

ACTA No. 09 – AGOSTO 20 DE 2024

Proceso: GESTION DOCENCIA

Motivo y/o Evento: COMITÉ DE PERSONAL DOCENTE Y DE ASIGNACIÓN DE PUNTAJE	Hora de Inicio: 8:30 A.m.
Lugar: SEDE ADUANILLA DE PAIBA	Hora de finalización: 11:50 A.m.

	Nombre	Cargo
	INTEGRANTES	Profesor, JOSE IGNACIO RODRIGUEZ MOLANO
Profesor, WILSON PINZON CASALLAS		Decano, Facultad de CIENCIAS MATEMÁTICAS Y NATURALES
Profesora, PILAR INFANTE LUNA		Decana, Facultad de CIENCIAS Y EDUCACION
Profesora, MARIA DEL PILAR JIMENEZ		Decana, Facultad de CIENCIAS DE LA SALUD
Profesor, WILMAR DARIO FERNANDEZ		Decano, Facultad del MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES
Profesor, NELSON VERA PARRA		Director, OFICINA de INVESTIGACIONES
Profesor, SANTIAGO NIÑO		Decano, Facultad de ARTES
Abogado Dr. CARLOS PADILLA		Abogado Oficina Asesora Jurídica (Invitado)
Profesor, HAROLD CASTAÑEDA-PEÑA		Secretario Comité, Jefe Oficina de Docencia

Elaboró: OFICINA DE DOCENCIA

OBJETIVO:

TRAMITAR LOS CASOS DE LOS DOCENTES ALLEGADOS A LA OFICINA DE DOCENCIA

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

ORDEN DEL DÍA:

1. VERIFICACIÓN DEL QUORUM
2. REFORMA DEL DECRETO 1279 DE 2002 – HOJA DE RUTA 2024 - MEN
3. PRESENTACION RESOLUCIÓN 322-2024 DEL REGLAMENTO INTERNO DEL CPDAP
4. INFORME DE PRESENTACIÓN DEL PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN DEL DECRETO 1279 DE 2002, ANTE LA COMISION 3 DEL CONSEJO SUPERIOR
5. CASO – SOLICITUD DE ACLARACIÓN PROFESOR CESAR HERNANDEZ SUAREZ
6. CASO LIBRO – PROFESOR CARLOS ZAFRA
7. CASO RETRACTACIÓN
8. CASO PROFESORA MIRNA JIRON
9. REVISIÓN RESOLUCION PUNTOS POR ACTIVIDADES ACADEMICO ADMINISTRATIVAS - AÑO 2023, DOCENTES ADSCRITOS AL DECRETO 1279-02
10. REVISIÓN CASOS PUNTOS SALARIALES (APLAZADOS SESIÓN 05 Y 06 DE 2024, NUEVOS CASOS SESIÓN 09)
11. REVISIÓN CASOS PUNTOS DE BONIFICACIÓN
12. VARIOS
13. APROBACION ACTA

DESARROLLO:

1. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM

Con base en el artículo 45 del Acuerdo 011 del 15 de noviembre de 2002; el comité de personal docente y asignación de puntaje está compuesto por el Vicerrector(a), Los decanos de las Facultades, el director del Centro de Investigaciones y Desarrollo Científico, o quien haga sus veces; Dos (2) docentes de carrera de la Universidad, elegidos por los docentes para un periodo de dos años y el director de la Oficina de Docencia o quien haga sus veces. En total son diez (10) integrantes; y el quorum reglamentario lo completan la mitad más uno de los componentes, es decir, seis integrantes.

El quórum reglamentario que corresponde a la sesión del día de hoy está compuesto por ocho (8) integrantes; con ocho (8) votos, y se relacionan a continuación: Profesor, José Ignacio Rodríguez M, Vicerrector Académico (E) y quién actúa como presidente, y como Decano Facultad de Ingeniería; Profesores Wilson Pinzón Casallas, Decano Facultad de Ciencias Matemáticas y Naturales; María del Pilar Jiménez, Decana Facultad Ciencias de la Salud; Wilmar Darío Fernández, Decano Facultad del Medio Ambiente y Recursos Naturales; Santiago Niño M, Decano Facultad de Artes; Nelson Vera Parra, Director Oficina de Investigaciones; y el profesor Harold Castañeda-Peña, quien actúa como secretario del Comité, con voz, sin voto y el Dr. Carlos Padilla, Abogado Oficina Jurídica, Invitado.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD <small>Sistema Integrado de Gestión</small>
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

NOTA: Los profesores, Henry Montaña y Wilson Díaz, se excusaron por no asistir al Comité, debido a compromisos adquiridos con anterioridad.

Se da inició a la sesión, sometiendo a consideración el Orden del Día, el cual es modificado, y se inicia tratando el punto de Varios, con los Hallazgos de la Contraloría, en el marco de la Auditoría N°30, y hallazgo de la auditoría realizada por Control Interno.

2. VARIOS

2.1. HALLAZGOS DE LA CONTRALORIA

El jefe de la Oficina de Docencia, presenta al Comité los resultados de la Auditoría 30 de 2024, en la cual, a través del "Informe Preliminar Actuación de Fiscalización", se presentan los presuntos hallazgos 7.1.5 y 7.1.6.

Igualmente se presenta el proyecto de respuesta a enviar a la Contraloría, al cual se le realizan algunos ajustes, y se avala dicha respuesta para ser enviada a la Oficina Asesora Jurídica a revisión final.

2.2. HALLAZGO DE CONTROL INTERNO

Se informa al Comité sobre el hallazgo realizado por la Oficina de Control Interno, en el marco de la auditoría a prácticas de publicación: "4.1 Hallazgo por la no adopción de los reglamentos descritos en los artículos 16 y 23 del Decreto 1279 de 2002".

El Comité se da por enterado.

3. REFORMA DEL DECRETO 1279 DE 2002 – HOJA DE RUTA 2024 - MEN

El jefe de la Oficina de Docencia, informa al Comité sobre la reunión citada por el Ministerio de Educación Nacional - Viceministerio de Educación Superior, a la cual asistió, junto con los representantes de los CIARP del país. En esta reunión se presentó la Hoja de Ruta reforma del Decreto 1279 de 2002, que pretende seguir este Ministerio con el objetivo de Modificar el Decreto 1279 de 2002, a través de la revisión y actualización de su articulado.

El Comité se da por enterado.

4. PRESENTACION RESOLUCIÓN 322 de 2024 - REGLAMENTO INTERNO DEL CPDAP

Se presenta al Comité la Resolución de Rectoría 322 de 2024, "por medio de la cual se implementa el Reglamento Interno del Comité de Personal Docente y Asignación de Puntaje de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas".

El Comité decide que, la Resolución sea enviada a las Facultades, para que ellos la puedan socializar con los Consejos de Facultad y de ahí con los Proyectos Curriculares y docentes.

Igualmente, se les remitirá una presentación corta, que informe la ruta seguida para la construcción de este reglamento.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

5. INFORME DE PRESENTACION DEL PROYECTO DE REGLAMENTACIÓN DEL DECRETO 1279 DE 2002, ANTE LA COMISION 3 DEL CONSEJO SUPERIOR

El jefe de la Oficina de Docencia, informa al Comité sobre la presentación que realizará ante la Comisión 3 del CSU, el próximo 23 de agosto, teniendo en cuenta que en la sesión anterior se solicitaron tres puntos concretos:

1. ¿Quién es un docente “normal” en términos de publicación de artículos?
2. Adaptar el estilo/contenido utilizando como modelo el Acuerdo 012 de 2009 del CSU de la Universidad del Quindío
3. Consultar a la Oficina Asesora Jurídica qué pasaría con los profesores que presumiblemente han superado topes salariales

En relación con el primer y segundo cuestionamiento se presentan los análisis realizados en el marco de la solicitud.



... al comparar en estilo/contenido el Acuerdo 012 de 2009 de UniQuindío y el Proyecto de Reglamentación de la UDistrital

UQuindío	UDistrital
Podría exceder el Decreto 1279 de 2002 al no diferenciar explícitamente artículos relacionados con salario de ingreso-reingreso vs. artículos de modificación salarial	Diferencia los dos tipos de salarios
Ordena evaluación de cada producto (Art. 2, numeral 4) lo cual excedería lo dispuesto en el Decreto 1279 de 2002	Diferencia evaluación de productos y se acoge a la indexación Publindex para artículos incluyendo evaluación de revistas
El Art. 11 sobre detección de plagio es impreciso al no aclarar sobre a qué tipo de productos se aplicaría - en todo caso no podría ser a artículos	Incluye artículo sobre conflicto de interés y procedimientos para evaluación de revistas y para asignación de puntos salariales en caso de duda razonable sobre
En sus Art. 6, numeral 4, literal f; Art. 7, numeral 5; Art. 8, numeral 3, literal e, regula el proceso editorial de libros	No sólo regula libros y tiene articulado relacionado con "EDITORIALES"
No regula los demás tipos de producción académica	Se regulan más tipos de productos acogiendo los campos de saber de las Facultades
Regula el desempeño destacado de las labores de docencia y extensión, y la experiencia calificada	No incorpora esto - Podría incluir modelo para evaluación de experiencia calificada (Hallazgo Control Interno 2024)
Regula el reconocimiento de los puntos a que den lugar las actividades de dirección académico-administrativas	No incorpora esto

En relación con el tercer punto, el Dr. Carlos Padilla argumenta que sobre este punto se han efectuado conceptos desde la Oficina Asesora de Jurídica, los cuales deben ser recopilados.

El Comité se da por enterado y aprueba la propuesta de análisis a presentar ante la Comisión 3 del CSU, que corresponde a 5 artículos por año.

Este documento es propiedad de la Universidad Distrital Francisco José de Caldas. Prohibida su reproducción por cualquier medio, sin previa autorización.

 UNIVERSIDAD DISTRITAL FRANCISCO JOSÉ DE CALDAS	FORMATO: ACTA DE REUNIÓN DE CONSEJOS Y/O COMITÉS	Código: GI-FR-020	 SIGUD Sistema Integrado de Gestión
	Macroproceso: Direccionamiento Estratégico	Versión: 01	
	Proceso: Gestión Integrada	Fecha de Aprobación: 13/10/2022	

6. CASO – SOLICITUD DE ACLARACIÓN PROFESOR CESAR HERNANDEZ SUAREZ

El jefe de la Oficina de Docencia, informa al Comité el caso del docente en mención, quien argumenta que “...según el estado de cuenta menciona que me dieron 48 puntos de bonificación, pero ese artículo no es mío y tampoco me dieron dicha bonificación como se puede observar de la correspondiente Acta...”.

Tras la verificación del acta se evidencia que se presentó un error de la información cargada en el estado de cuenta del docente, por el artículo “Los sistemas bioinspirados y su enfoque en la solución de necesidades”, acta 16 de 2011, pues el mismo no fue reconocido al profesor Hernández.

R/- El Comité revisa el caso y por unanimidad se aprueba la corrección de la inconsistencia presentada en el Estado de Cuenta.

7. CASO LIBRO – PROFESOR CARLOS ZAFRA

El jefe de la Oficina de Docencia explica el caso del docente Carlos Zafra, respecto al Libro de Texto “Calidad de Aire”, en el marco de la verificación realizada desde el Equipo Editorial de la Unidad de Publicaciones de la Universidad.

R/- El Comité se da por enterado y decide devolver el libro al docente, anexándole el concepto que emitió la Unidad de Publicaciones.

8. CASO RETRACTACIÓN

El jefe de la Oficina de Docencia informa al Comité que, en la revisión realizada para dar respuesta a la Auditoría de la Contraloría, se encontró un artículo retractado del profesor Carlos Montenegro Marín, al cual ya se le habían asignado puntos salariales.

R/- El Comité se da por enterado y decide remitir el caso a la Oficina Asesora Jurídica con la respuesta del docente, para los trámites a que haya lugar en la expedición de la Resolución de Decaimiento del Acto Administrativo.

NOTA: Se da por terminada la sesión y los puntos restantes del orden del día se agendan para la próxima sesión del Comité.

13. APROBACIÓN ACTA 09 DE AGOSTO 20 DE 2024

El acta es aprobada por unanimidad.

Se da por terminada la sesión, siendo las 11:50 am, del día 20 de agosto del 2024, y en constancia firman


JOSE I. RODRIGUEZ MOLANO
Presidente (E)


HAROLD CASTAÑEDA-PEÑA
Secretario